



PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018

Consejera Electoral: Adriana Favela

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
1	Considerandos				Ampliar la motivación del Proyecto.	<p>Sí procede se agregaron tres considerandos quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la condición de las personas trans desencadena actos de rechazo y violencia, discriminación y exclusión social asociados a la carencia de identidad oficial reconocida por el Estado y la sociedad, la falta de acceso a oportunidades y la negación del ejercicio de los derechos de ciudadanía. 2. Que bajo esa línea, y con la Reforma Constitucional de 2011, en materia de

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
						<p>Derechos Humanos y de no discriminación, el Estado Mexicano al ser signatario de varios tratados internacionales de carácter vinculante, tiene la obligación de velar y hacer cumplir las medidas tendientes que salvaguarden dichos derechos, dentro de los cuales se encuentran los derechos político-electorales, por lo que este Instituto tiene la firme convicción de asegurar y garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto de las y los ciudadano trans.</p> <p>3. Que este Protocolo cumple con los parámetros adoptados por diversos mecanismos de carácter internacional de protección a los derechos humanos, concretamente los de carácter político-electoral para que todos los ciudadanos puedan participar y tener el pleno goce de</p>



No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
						su derecho a ser parte de los asuntos públicos, electorales y políticos, eliminando de manera progresiva los estereotipos y prejuicios motivados por la orientación sexual y la identidad de género.



Observaciones para atender las propuestas que derivaron de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 (Conforme a la versión estenográfica).

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
2	Evaluación del Protocolo			Séptimo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación a que sometan a evaluación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el funcionamiento del Protocolo a efecto de que se realicen los ajustes necesarios durante el mes de diciembre de 2018.		Si Procede.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
3	5.2 Capacitación Electoral	24 y 25	31. Difundir ampliamente este Protocolo a través de todos los medios disponibles, incluyendo campañas institucionales en los medios de comunicación y redes sociales, para dar a conocer a toda la ciudadanía los lineamientos y medidas adoptadas para asegurar que las personas trans puedan emitir su voto sin discriminación.		Se recomienda intensificar la Campaña para la Actualización de la Credencial de Elector como un primer paso y como un segundo paso que exista también una Campaña de Difusión sobre el Protocolo.	Sí procede
	5.3 Promoción del voto libre y razonado		2. La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación participará con DECEyEC en la inclusión de campañas de promoción del voto libre y razonado a la población LGBTTTI así como incorporar en la imagen gráfica de la promoción del voto libre y razonado a personas de las diversidades sexuales.			
4	5.1 Jornada electoral	16 y 17	Para ello, en éstos y todos los casos que así lo ameriten, corresponde al presidente o presidenta de la mesa directiva de casilla realizar las siguientes acciones. 1. Preguntar a la		La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá realizar una consulta a la DERFE para determinar si	Sí procede, se efectuará la consulta previa a que dicho protocolo se presente en Consejo General.



No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			persona electora, sin mencionar en voz alta el nombre que aparece en la credencial: ¿Es usted la persona titular de esta credencial para votar? Si la respuesta es afirmativa la o el ciudadano podrá votar. Además verificará -como se hace en todos los casos- que la fotografía de la credencial coincida con la que aparece en la lista nominal de electores para asegurar su vigencia.		pueden incorporarse al protocolo de medidas de autenticación del ciudadano cuando la imagen en la credencial sea muy distinta. Lo anterior a fin de mantener a resguardo el principio de certeza.	
5	Todo el documento del proyecto de Protocolo				Tener la opinión técnica respecto del Protocolo a la Dirección Jurídica	Sí procede, se efectuará la consulta previa a que dicho protocolo se presente en Consejo General.
6	Todo el documento del proyecto de Protocolo				Tener la opinión técnica del Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED)	Sí procede, sin embargo Se deberán considerar si los tiempos permiten que CONAPRED, revisar y emitir dicha opinión, antes de que sea presentado para su aprobación ante el Consejo General.
	5.2 Capacitación Electoral	24	Para ello, en éstos y todos los casos que así lo ameriten, corresponde al presidente o presidenta de la mesa directiva de casilla realizar las siguientes acciones. 1. Preguntar a la persona electora, sin mencionar en voz alta el		Eliminar la pregunta, ya que se considera que es discriminatorio solo preguntar a las personas trans	No procede eliminar la pregunta, pero para evitar caer en prácticas discriminatorias, la pregunta se hará a todas y todos los electores, quedando de la siguiente manera:
7		25				<i>Para ello, corresponde al</i>



No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			nombre que aparece en la credencial: ¿Es usted la persona titular de esta credencial para votar? Si la respuesta es afirmativa la o el ciudadano podrá votar. Además verificará -como se hace en todos los casos- que la fotografía de la credencial coincida con la que aparece en la lista nominal de electores para asegurar su vigencia.			<i>presidente o presidenta de la mesa directiva de casilla realizar las siguientes acciones. 1. Preguntar a todas y todos los electores, sin mencionar en voz alta el...</i>
8	5.2 Capacitación Electoral	20-21	20. Capacitar a las y los vocales distritales y locales encargados de impartir los talleres de capacitación a SE y CAE en materia de ejercicio del voto y derechos político-electorales de la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación, con énfasis en los grupos de atención prioritaria como lo es el colectivo de personas trans.		Eliminar inciso b	Si procede, Esta actividad se debe eliminar toda vez que el Programa de Capacitación Electoral ya fue aprobado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 mediante el Acuerdo No. INE7CG399/2017
			a) Tanto la DECEyEC como la Unidad			



No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			<p>Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, definirán los objetivos y contenidos del tema específico, que se incorporará del Bloque temático III: ¿Qué debes saber en materia electoral? establecido en la Estructura curricular del Taller que los Vocales impartirán a SE y CAE.</p> <p>b) La exposición y desarrollo de los contenidos de este tema específico estarán a</p>			



No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			cargo del personal de estas áreas, quienes podrán recurrir al apoyo de personas especialistas externas, organismos de la sociedad civil que trabajen derechos de personas trans o instituciones y organismos que aborden los temas de igualdad y no discriminación.			
9	5.2 Capacitación Electoral	23	27. Incorporar contenidos relativos a la emisión del voto y el ejercicio de los derechos político-electorales sin discriminación de las personas trans o cuya	27. Incorporar contenidos relativos a la emisión del voto y el ejercicio de los derechos político-electorales sin discriminación de las personas trans sin		Sí procede Sin embargo, los materiales para observadores electorales ya se aprobaron y se están imprimiendo por lo que los contenidos para estas figuras se incorporarán para futuros

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			<p>expresión de género no coincide con la credencial de elector en: a) el eje temático “Sistema electoral mexicano” y/o “Proceso electoral” del curso de capacitación, así como en los materiales didácticos Manual para las observadoras y observadores electorales y Manual de herramientas didácticas para impartir el Taller a las y los observadores electorales.</p>	<p>importar que la imagen de la fotografía que aparece en su credencial para votar no se ajuste a los estereotipos sociales respecto a los datos de nombre y sexo contenidos en la misma credencial. en: a) el eje temático “Sistema electoral mexicano” y/o “Proceso electoral” del curso de capacitación, así como en los materiales didácticos Manual para las observadoras y observadores electorales y Manual de herramientas didácticas para impartir el Taller a las y los observadores electorales.</p>		<p>procesos. Respecto a incluir el tema en el eje “sistema electoral mexicano y /o “Proceso electoral” se remitirá un alcance para abordar el tema en cuestión del curso de capacitación a SE y CAE</p>



Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
10	Objetivos principales del Protocolo				Se sugiere que uno de los objetivos principales de este protocolo sea el promover que el grupo LGBTTI actualice su credencial para votar con fotografía y/o que realice su cambio de identidad en su acta de nacimiento.	Sí procede Se incluirá como otro objetivo específico del protocolo, solo por lo que hace al trámite registral electoral.
11	Listado de actividades de las y los funcionarios de casilla	21	Expresar de manera explícita que “las personas <i>trans</i> o cuya expresión de género no coincide con su credencial de elector y que se encuentran en la Lista Nominal podrán votar, aun cuando su apariencia física no coincide con la imagen de la fotografía o los datos de nombre y sexo contenidos en su credencial electoral	Esta redacción puede confundir y hacer creer que la persona puede votar si el nombre, sexo y fotografía que aparece en la lista nominal no coincide con los que aparecen en la credencial para votar, lo cual sería ilegal. Hay que especificar, en los carteles, materiales y en el mismo protocolo que esos datos DEBEN coincidir y que lo único que puede cambiar es la imagen y la expresión genérica del votante en persona con su credencial.	Sí procede , se proponen las siguientes modificaciones en la redacción : Objetivos específicos a) Adoptar medidas concretas para garantizar que las personas trans puedan emitir su voto el día de la elección, con independencia de su identidad, expresión de género u orientación sexual, sin importar que la imagen de la fotografía que aparece en su credencial para	

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
						<p>votar no se ajuste a los estereoripos sociales respecto a los datos de nombre y sexo contenidos en la misma credencial.</p> <p>5.1 Jornada electoral</p> <p>Todas las personas ciudadanas trans podrán votar, aun cuando no hayan realizado el trámite de rectificación de nombre y sexo en sus documentos oficiales, incluyendo la credencial de elector, así como aquellas personas cuya fotografía en la credencial para votar no se ajuste a los estereoripos sociales respecto a los datos de nombre y sexo contenidos en la misma credencial.</p> <p>...</p> <p>27. Incorporar contenidos relativos a la emisión del voto y el</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
						<p>ejercicio de los derechos político-electorales sin discriminación de las personas trans sin importar que la imagen de la fotografía que aparece en su credencial para votar no se ajuste a los estereotipos sociales respecto a los datos de nombre y sexo contenidos en la misma credencial en: a) el eje temático “Sistema electoral mexicano” y/o “Proceso electoral” del curso de capacitación, así como en los materiales didácticos Manual para las observadoras y observadores electorales y Manual de herramientas didácticas para impartir el Taller a las y los observadores electorales.</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
12	Acciones correspondientes para todas las personas presentes en la casilla	18	8. "Corresponde a cualquier persona presente en la casilla; representantes del INE o del OPL...nombrar y dirigirse a todas las personas electoras a partir de sus apellidos que aparecen en la credencial para votar.		Cuando se nombra a la persona en la casilla, es importante el nombre completo ya que los representantes de partido o candidatura independiente revisan sus listas y confirman que la persona esté incluida. Es una medida que da certeza y protege el voto.	Si procede Toda vez que eso no impedirá que ante la concurrencia de personas con el mismo apellido en el listado nominal, el Secretario o las representaciones partidistas de manera explícita pregunten por el nombre de la persona electora.
13	Acciones que corresponden a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y Organización Electoral (DEOE)	19	13. Habilitar un espacio de información y orientación, y en su caso queja o denuncia sobre obstáculos o problemas que enfrentan las personas <i>trans</i> , o cualquier otra ciudadana o ciudadano de grupos históricamente vulnerados , para emitir su voto en las casillas electorales, a través de una línea de atención telefónica, redes sociales y/o micrositio en la página de internet.		Tal y como sucede con el requerimiento de información y orientación así como con los incidentes que enfrentan todas las personas durante la jornada electoral, esta información debe canalizarse a una sola vía de comunicación: INETEL. En este mecanismo el INE concentra a personal capacitado para ofrecer información y orientación, así como para documentar las quejas y denuncias eso ya se hace y es un mecanismo abierto para toda la ciudadanía. En dado caso, habrá que establecer una capacitación especial al personal de INETEL sobre el presente protocolo.	Sí procede Dada la premura de tiempo y viabilidades técnico-operativas, resulta para el Instituto una labor complicada y además costosa la creación de plataformas de atención específicas, ya que previamente ha sido creado y fortalecido un mecanismo para los mismos fines. El INETEL cuenta con personal altamente capacitado para atender y orientar a la ciudadanía.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
14	Acciones de capacitación y sensibilización a los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	21	20. Capacitar a las y los vocales distritales y locales encargados de impartir los talleres de capacitación a SE y CAE en materia de ejercicio del voto y derechos político-electorales de la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación, con énfasis en los grupos de atención prioritaria como lo es el colectivo de personas trans.		Se descuida a los representantes de partido político y candidaturas independientes. Es importante sensibilizar a estas figuras y se recomienda: a) Incorporar el tema en las capacitaciones que la DEOE tiene pensado ofrecer sobre los cómputos distritales. b) Al momento de emitir la acreditación de representantes de partido y candidaturas independientes ante mesa de casilla y generales, se debe colocar el presente protocolo para que lo impriman.	Sí procede Se propone un nuevo numeral quedando de la manera siguiente: la DECEyEC entregará de manera electrónica, a cada representación de los partidos políticos y candidaturas independientes ante el Consejo General, el protocolo y los materiales que deriven de él a efecto de que éstos se incluyan en la capacitación respectiva dentro de los cursos a representantes ante Mesa Directiva de Casilla y Generales.
15	Evaluar a los SE y CAES el conocimiento y aplicación del Protocolo	23	Considerar como elemento a evaluar el conocimiento y la aplicación del presente Protocolo en la <i>Cédula de evaluación de los perfiles y competencias de los SE y CAES</i> , en la categoría "Manejo y resolución de problemas".	Eliminar	De acuerdo con evaluar el conocimiento del protocolo. Finalmente, si hay incidentes o no, no depende tanto del SE o CAE sino de las persona que integrarán la casilla. La respuesta en cada caso será muy subjetiva y parece una carga excesiva a los capacitadores.	Sí procede Se elimina

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
16	5.1 Jornada electoral	17	1. Preguntar a la persona electora, sin mencionar en voz alta el nombre que aparece en la credencial: <i>¿Es usted la persona titular de esta credencial para votar?</i> Si la respuesta es afirmativa la o el ciudadano podrá votar.		<p>Se debe fortalecer y facilitar la actualización de la credencial para votar para que la imagen en ésta coincida con su imagen presencial.</p> <p>Fortalecer las actividades de sensibilización y capacitación. Si los tiempos de impresión de los manuales lo permiten, se sugiere que la información en el protocolo sea incluida en los talleres de capacitación del SE y CAE así como en los manuales del funcionario de casilla y del CAE y SE para facilitar su distribución y lectura.</p>	<p>Sí procede</p> <p>En cuanto al primer punto sugerido, la difusión de actualización de la credencial para votar será uno de los principales ejes del Protocolo,</p> <p>Respecto al segundo punto para el proceso electoral 2017-2018 procede capacitar a SE y CAEs respecto del protocolo durante los talleres de capacitación.</p> <p>No procede respecto de la inclusión en los manuales, puesto que ello limita su uso y conocimiento únicamente a los funcionarios de casilla; en cambio al adoptar la forma de un tríptico puede ser un instrumento de difusión masiva.</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
17	Título del Protocolo				Cambiar el nombre del protocolo	Si procede , verificar observación número 20.
18	Establecer medidas previas a la jornada electoral				Implementar una campaña de actualización de la fotografía de las credenciales de las personas trans	Si procede , impactado en la nueva redacción del documento.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
19	Título		Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar.	Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas con identidades de género y/o expresiones de género no normativas.		Procede parcialmente de acuerdo a la recomendación de nuestra especialista por lo que se propone la siguiente redacción: <i>“Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”.</i>
20	Introducción Marco Conceptual	1 y 2 10 14			Incluir en la introducción y en el marco conceptual los ajustes a efecto de incluir el concepto de personas con identidades de género no normativas así como la protección y garantía del derecho al reconocimiento a la identidad de género auto percibida y libremente manifestada. Eliminar la expresión orientación sexual	Si procede

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
21	5.1 Jornada Electoral 1.	17	<p>Preguntar a la persona electora, sin mencionar en voz alta el nombre que aparece en la credencial: ¿Es usted la persona titular de esta credencial para votar? Si la respuesta es afirmativa la o el ciudadano podrá votar. Además verificará -como se hace en todos los casos- que la fotografía de la credencial coincida con la que aparece en la lista nominal de electores para asegurar su vigencia.</p>		<p>Se sugiere como presupuesto básico establecer una disposición que se refiera a reflexionar en torno a los estereotipos y prejuicios relacionados con la diversidad de género, a fin de orientar a que las personas de la mesa directiva involucradas reflexionen en cuanto a sus expectativas y estereotipos de género, en los casos que pretende abordar el protocolo, a fin de que sea en ese sentido que también se adopten medidas para verificar la identidad de las personas electoras, y no se limite a la pregunta que se propone, pero que esa verificación de la identidad sea libre de prejuicios por razones de identidad o expresión de género. Por ejemplo, no pedirles que se quiten el maquillaje o los aretes o se vistan de “mujer” u “hombre”...</p>	<p>No procede puesto que solicita medidas de verificación extraordinarias a los procedimientos establecidos en la norma.</p>

Dirección Jurídica

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
22	Objetivo Específico a)	4	a) Adoptar medidas concretas para garantizar que las personas trans puedan emitir su voto el día de la elección, con independencia de su identidad, expresión de género u orientación sexual, sin importar que su imagen o apariencia actual no coincida con la fotografía que aparece en su credencial para votar o no se ajuste a los estereotipos sociales.		<p>Este señalamiento se podría contraponer con lo referido en el artículo 278 de la LGIPE, que señala que los presidentes de casilla permitirán emitir su voto siempre que aparezcan en la lista nominal de electores (LNE) con fotografía correspondiente a su domicilio. Asimismo, dispone que el presidente de la casilla recogerá las credenciales para votar que no pertenezcan al ciudadano.</p> <p>Al efecto, cabe hacer notar que uno de los elementos de identificación de dicha credencial es precisamente la fotografía, conforme al artículo 156, párrafo 1, inciso g), de la LGIPE</p> <p>En ese sentido, desde el punto de vista estrictamente jurídico, se desprende que la apariencia del ciudadano que pretenda votar, debe coincidir con la fotografía impresa en la</p>	<p>Si procede coincidente con la observación del Consejero Murayama.</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
					<p>credencial para votar y la de la LNE.</p> <p>Ello para garantizar que el ciudadano que se encuentre en la LNE y desee emitir su voto, sea el mismo que porta la credencial.</p> <p>En este contexto, la LNE y la Credencial son instrumentos indisolubles que garantizan la efectividad del sufragio, para evitar que personas que no cuentan con su credencial o bien no se encuentren en el LNE emitan su voto.</p> <p>Lo anterior, porque existen personas que no gozan del derecho a emitir su voto por encontrarse suspendidos en sus derechos políticos, o simplemente porque no se han registrado ni han acudido a que se emita la credencial para votar a su favor.</p>	
	5.1 Jornada Electoral	16	Todas las personas ciudadanas trans podrán votar, aun cuando no hayan realizado el trámite de rectificación de nombre y sexo en sus documentos oficiales, incluyendo la credencial de elector, así como aquellas personas		<p>En términos de los artículos 131, párrafo 2, 135, párrafo 2 y 136, párrafo 2, de la LGIPE, la credencial para votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.</p> <p>Ahora, para solicitar la</p>	Si procede Observación coincidente con la propuesta por el Consejero Murayama

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			cuya expresión de género no coincida con la fotografía de su credencial para votar o con la información de nombre y sexo asentada en la misma.		<p>credencial para votar, el ciudadano debe identificarse, presentar acta de nacimiento e identificarse preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad.</p> <p>Por ello, necesariamente, los datos contenidos en la credencial deben coincidir con los señalados en la documentación e identificación presentada por el solicitante y posterior portador.</p> <p>La preocupación que resalta en este punto es que se puede dar lugar al uso indebido de la credencial, dado no existirá certeza en cuanto a que el portador de la credencial sea realmente su titular.</p>	
24	5.1 Jornada Electoral 1.	17	1. Preguntar a la persona electora, sin mencionar en voz alta el nombre que aparece en la credencial: ¿Es usted la persona titular de esta credencial para votar? Si la respuesta es afirmativa la o el		La medida, no garantiza el principio de certeza, y el libre sufragio, toda vez que propicia que cualquier ciudadano pueda suplantar la identidad de otro para ejercer el derecho a votar, pues el único requisito es que señale que es el titular de la credencial y además no se debe pedir ningún documento adicional.	Si procede Observación coincidente con la propuesta por el Consejero Murayama.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			ciudadano podrá votar. Además verificará -como se hace en todos los casos- que la fotografía de la credencial coincida con la que aparece en la lista nominal de electores para asegurar su vigencia.			
25	5.1 Jornada Electoral 2.	17	2. Atender, si fuera el caso, cualquier observación o cuestionamiento que formule cualquiera de las personas presentes en la casilla, ya sean personas que participan como representantes de partido político o candidatura independiente, observadores electorales o		Este punto no es claro dado que no precisa de qué forma se atenderán las observaciones o cuestionamientos y con base en qué elementos, es decir, qué se va responder; asimismo, se sugiere establecer parámetros para su solución. Aunado a lo anterior, se estima que se trata de una responsabilidad adicional del Presidente, dado que no se encuentra contemplada en la Ley.	No procede puesto que el objetivo es que sea el presidente, quien con base en el material de casilla que contenga las medidas a adoptar explique a las personas presentes en la casilla la existencia del protocolo así como las medidas instruidas por el mismo.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			ciudadanos/as electores.			
26	5.1 Jornada Electoral 3.	17	3. Mostrar el Tríptico que describe las medidas de igualdad aplicables durante la jornada electoral con base en el artículo 1° constitucional.		En caso de considerar procedente la emisión del protocolo, se considera importante incluir el contenido del tríptico, pues se refiere a medidas de igualdad, que deben describirse en este instrumento, dado que servirá de base para la implementación de las medidas y mecanismos que permitan el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos "Trans".	No procede , el contenido del tríptico lo aprobará la comisión en un momento posterior
27	5.1 Jornada Electoral 6.	18	6. Evitar cuestionar a la persona sobre su identidad y/o evitar realizar actos intimidatorios que invadan su privacidad y signifiquen un trato desigual (miradas		Se sugiere acotar a actos intimidatorios que signifiquen un trato desigual, toda vez que los hechos descritos podrían implicar apreciaciones subjetivas.	No procede por que se enuncian los actos a manera de ejemplo sin ser limitativos

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			detenidas e incómodas, preguntas impertinentes sobre sus características físicas o apariencia, gestos y comentarios denigrantes y estereotipados) o cualquier otra conducta que restrinja el derecho al libre desarrollo de la personalidad.			
28	5.1 Jornada Electoral 14.	19-20	14. Diseñar, producir y colocar en cada una de las casillas electorales un Cartel de orientación ciudadana de carácter informativo, en formato accesible, que contenga una leyenda	De aprobarse el presente documento, es necesario precisar cuándo se elaborará el material referido		No procede toda vez que la fecha de elaboración del material dependerá de la aprobación de su contenido en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			<p>contundente sobre el “derecho al voto libre y secreto de todas y todos los ciudadanos, sin distinción alguna”, con referencia a los grupos de atención prioritaria (personas trans, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas indígenas...).</p> <p>Incluir los datos sobre la línea de atención telefónica y/o página de internet en la que pueden reportar cualquier obstáculo o dificultad encontrada para emitir su voto en la casilla electoral. En su</p>			

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			caso, el INE se coordinará con cada OPL para distribuir este cartel.			
29	5.1 Jornada Electoral 16.	20	16. Diseñar y producir un Tríptico que estará en la casilla electoral para consulta de las y los funcionarios, el cual describirá las medidas de igualdad aplicables durante la jornada electoral para garantizar el derecho al voto de las personas trans.		Las medidas de igualdad, deben incluirse en el presente protocolo, toda vez que la finalidad de este es orientar las acciones conducentes a garantizar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans.	No procede, el contenido del tríptico deberá ser presentado y aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en un momento posterior.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
30	5.2 Capacitación Electoral	20			<p>Se sugiere se implemente un numeral que contenga una etapa de sensibilización a los CAES e integrantes de la mesa directiva de casilla, así como los conceptos que implican LGBTI, etc., con la finalidad de evitar tratos discriminatorios durante la jornada electoral).</p> <p>En todo caso, debe considerarse que el protocolo que, en su caso se apruebe, debe ser conciso, claro y acorde a las estrategias de capacitación para efecto de no generar confusión.</p>	No procede puesto que la sensibilización y capacitación sobre el temas se introducirá en el programa de Capacitación a CAE's y Supervisores.
31	5.2 Capacitación Electoral 20. a)	21	20. Capacitar a las y los vocales distritales y locales encargados de impartir los talleres de capacitación a SE y CAE en materia de ejercicio del voto y derechos político-electorales de la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación, con énfasis en los grupos de		<p>Si bien, los contenidos deben formar parte de los materiales así como de la estrategia de capacitación, lo cierto es, que estos deben ser acordes al protocolo, en ese sentido, los temas deben encontrarse en el presente documento, pues de otra forma, no se estaría cumpliendo el objeto del protocolo.</p>	No procede , puesto que la temática se definirá en un documento específico diseñado por la DECEyEC y la Unidad Técnica de Género y No Discriminación.

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			atención prioritaria como lo es el colectivo de personas trans.			
			<p>a) Tanto la DECEyEC como la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, definirán los objetivos y contenidos del tema específico, que se incorporará del Bloque temático III: ¿Qué debes saber en materia electoral? establecido en la Estructura curricular del Taller que los</p>			

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			Vocales impartirán a SE y CAE.			
32	5.2 Capacitación Electoral 23.	23	<p>23. Incluir en los materiales didácticos que se utilizan como herramienta de consulta en la jornada electoral contenidos relativos al voto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales).</p> <p>a) En el Listado de actividades de las y los funcionarios de casilla incorporar las siguientes tareas: + Verificar que se coloque en la casilla el Cartel de orientación ciudadana “Quiénes pueden votar?... y que se cuente con el</p>		<p>Tal acción genera incertidumbre, pues no existiría certeza de que el ciudadano que acude a votar, efectivamente es el titular de la credencial.</p> <p>No se advierte un mecanismo de seguridad que permita blindar aquellos casos en que personas que no se encuentran dentro del grupo vulnerable de mérito, hagan uso indebido de credenciales de elector que no les correspondan, partiendo de la base de que no se cuestionará en absoluto su titularidad, por lo que ello podría generar un descontrol en la emisión del sufragio.</p> <p>En ese sentido, se advierte un alto riesgo de impugnaciones respecto a la votación en las casillas, considerando por una parte el uso indebido que puede hacerse de la credencial para votar y por otro las</p>	<p>Si procede, la nueva redacción sería la siguiente: + ... + Expresar de manera explícita que “las personas trans, podrán votar sin importar que la imagen de la fotografía que aparece en su credencial para votar no se ajuste a los estereotipos sociales respecto a los datos de nombre y sexo contenidos en la misma credencial.</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			<p>Tríptico dirigido a las y los funcionarios de casilla.</p> <p>+ Expresar de manera explícita que “las personas trans o cuya expresión de género no coincide con su credencial de elector y que se encuentran en la Lista Nominal podrán votar, aun cuando su apariencia física no coincida con la imagen de la fotografía o los datos de nombre y sexo contenidos en su credencial electoral”</p>		<p>inconformidades que presenten los representantes de los partidos políticos.</p>	
33	5.2 Capacitación Electoral 37.	25	37. Promover la participación de personas trans como consejeras y consejeros electorales en las entidades federativas y en		<p>Este numeral, si bien aporta, para la inclusión de la comunidad trans, lo cierto es que para efecto de ejercer el derecho a votar, el día de la jornada no es aplicable.</p>	<p>Si procede, se elimina el numeral 37.</p>

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
			los distritos electorales.			

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
34	Fortalecimiento de la Campaña de Difusión (Actualización de datos)				Fortalecer la campaña de actualización de datos para realizar cambios en su credencial de elector en el marco de la actualización de la campaña intensa del Registro Federal de Electores.	Si procede
	Verificación de datos de identidad en casilla.				Resaltar la importancia de la correspondencia de los datos contenidos en el Padrón Electoral, la credencial para votar y la Lista Nominal de Electores respecto de la identidad actual de la o el elector, insumos necesarios para ejercer el derecho a voto en un marco de confiabilidad y	Si procede, consideración atendida con la nueva redacción del protocolo.
35						

No.	Tema	Página	Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas	¿Procede?
					certidumbre a los actores políticos y transparentando el desarrollo de los procesos electorales respectivos.	
36	Verificación de datos de identidad en casilla.				Con la finalidad de aportar elementos para la determinación de medidas de autenticación de electores se remite el documento denominado "Elementos para la comparación del rostro. Documento de carácter interno utilizado por el Centro de Cómputo y Resguardo Documental de la DERFE" para la identificación preventiva y correctiva de registros duplicados.	No procede el uso del documento citado puesto que el procedimiento descrito requiere alta especialización en su manejo, situación que no ocurre con los funcionarios de casilla.